

## **SOBRE LOS LÍMITES (POLÍTICOS) DE UNA EPISTEMOLOGÍA FEMINISTA**

## **SOBRE OS LIMITES (POLÍTICOS) DE UMA EPISTEMOLOGIA FEMINISTA**

Natalia Martínez Prado \*

### RESUMEN

En el presente artículo reflexionamos sobre la insinuación –que atraviesa los debates feministas actuales- de la vinculación entre teoría y práctica políticas en términos de verificación y aplicación (la teoría como autoridad y como fundamento de la práctica política). En cuanto a la organización de nuestro argumento, comenzamos retomando algunas discusiones que se produjeron entre los feminismos estadounidenses a fines de la década del ochenta y comienzos del noventa por la impresión de seguir escuchando los ecos de sus posturas en los debates actuales de las corrientes feministas. Recuperamos el análisis crítico de Kristie McClure al abordaje epistemológico –fundacionalista- de ciertos feminismos, atendiendo a lo que desde nuestro parecer es fundamental: cómo estas teorías reproducen una concepción instrumental de la política que se rinde ante la necesidad de autoridad concedida por la teoría. En un segundo apartado, abordamos la perspectiva de Linda Zerilli como un intento de superar las posturas que sostienen que la tarea del feminismo es básicamente epistémica, a partir de las intuiciones de Hannah Arendt. En el último y tercer apartado, ensayamos algunas maneras de abordar lo que ciertas feministas han dicho y hecho, como una manera de hacer política sin fundamentos, inaugurando nuevas formas de ser feminista. En diálogo con la propuesta de Zerilli, nuestro análisis sugiere que desestimar una definición identitaria del sujeto político en los feminismos no ha supuesto claudicar el potencial de una agencia feminista con identidad propia. A diferencia de esas aproximaciones epistemológicas, sostenemos una perspectiva ontológica de la política desde la que se puede reconocer cómo diferentes prácticas feministas, en tiempos y contextos determinados, se han ido constituyendo en modos específicos de ser feminista.

**PALABRAS CLAVE:** epistemología; política; feminismos; ontología; teoría feminista

---

\* Doctora en Ciencia Política (Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Argentina). Área de Feminismos, Géneros y Sexualidades, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades (CIFFyH), UNC- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Correo Electrónico: [nataliammp@gmail.com](mailto:nataliammp@gmail.com)

## ABSTRACT

In this article we reflect on the suggestion that usually links theory and practice in terms of verification and application (theory as the authority and foundation of political practice). As for the organization of our argument, we start revisiting some discussions that occurred among American feminists in the late eighties and early nineties, with the conviction that we are still listening echoes of their positions in current discussions of feminist debates. We recover the critical analysis of the epistemological - foundationalist – feminisms pointed out by Kristie McClure, because it's based on what we believe is fundamental to mark: how these theories played an instrumental conception of politics, surrounded to the need of the presumed authority granted by theory. In a second section, we discuss the approach of Linda Zerilli as an attempt to overcome the arguments which sustain that the task of feminism is essentially epistemic, inspired with the insights of Hannah Arendt about politic agency. In the last and third section, we put in discussion a few ways to address what some feminists have said and done, as a way of doing politics without foundation, as an opening of new ways to be feminist. Following some insights of Zerilli, our analysis suggests that rejecting an identity definition of the political subject in feminism has not falter the claim for feminist agency to have its own identity. Unlike epistemological approaches, we maintain an ontological perspective of politics from which we can recognize how different feminist practices, in specific times and contexts, have been constituted in specific ways of being feminists.

**KEYWORD:** epistemology; politics; feminisms; ontology; feminist theory

## INTRODUCCIÓN

A juzgar por la escasa visibilización pública de un movimiento que actúa local, regional y globalmente, parecería que el feminismo ya no tiene la vigencia y potencia política que en otros tiempos llegó a caracterizarlo. Desde algunas perspectivas, esta presunta debilidad sería parte de un contexto en donde la mayoría de las demandas feministas se materializaron en leyes y políticas de Estado, por lo que la movilización en contra de la discriminación y violencia machistas ya no tiene fundamentos. Para otras, en cambio, el dominio patriarcal sigue presente y la necesidad de combatirlo también, sólo que el feminismo se ha ido desarticulando por la incapacidad de remontar sus críticas y debates internos. Los debates de la llamada “tercera ola” habrían minado la unidad del sujeto político del feminismo -“las mujeres”- y con ella, el fundamento de su accionar colectivo.

Desde esta perspectiva, estos debates abrían generado una crisis irreparable en el núcleo del feminismo: sostenida como una categoría prepolítica y unificada, la categoría “mujeres” generaría exclusiones inevitables; postulada como un sitio de apertura y resignificación permanentes, se imposibilitaría la necesidad de hablar en nombre de las mujeres.

De todas las discusiones que se han abierto en torno a la (im)posibilidad del sujeto político en los feminismos, en este artículo proponemos detenernos en la insidiosa insinuación –que atraviesa las olas y que aún impera en los debates feministas- de la vinculación entre teoría y práctica políticas en términos de *verificación* y *aplicación* (la teoría como autoridad y como fundamento de la práctica política). Nos interesa reflexionar sobre los mismos presupuestos de establecer que el feminismo, como movimiento, pueda estar debilitado o desarticulado por sus discusiones internas. Desde nuestra perspectiva, este tipo de aproximaciones presupone un modo particular de entender el vínculo entre teoría y práctica, establece conexiones específicas entre la epistemología y la política, o entre los modos de producción de conocimiento y sus implicancias en la autoridad (o en la autorización) y el fundamento (o la fundamentación) de las prácticas políticas. Esta manera de entender y sostener la vinculación entre teoría y práctica también afecta la comprensión del escenario actual del feminismo y la definición de su horizonte político.

En cuanto a la organización de nuestro argumento, comenzamos retomando algunas discusiones que se produjeron entre los feminismos estadounidenses a fines de la década del ochenta y comienzos del noventa por la impresión de seguir escuchando los ecos de sus posturas en los debates actuales de las corrientes feministas, incluyendo las latinoamericanas. Así, recuperamos el análisis crítico de Kristie McClure al abordaje epistemológico –fundacionalista- de ciertos feminismos, atendiendo a lo que desde nuestro parecer es fundamental señalar: cómo estas teorías reproducen una concepción instrumental de la política que se rinde ante la necesidad de autoridad concedida por la teoría. En un segundo apartado, abordamos la perspectiva de Linda Zerilli como un intento de superar las posturas que sostienen que la tarea del feminismo es básicamente epistémica, a partir de las intuiciones de Hannah Arendt de que las-os agentes políticos-as “no saben lo que hacen”. En el último y tercer apartado, ensayamos algunas maneras de abordar lo que ciertas feministas han dicho y hecho, como una manera de hacer política sin fundamentos, inaugurando nuevas formas de *ser feminista*. En diálogo con la propuesta de Zerilli, nuestro

análisis sugiere que desestimar una definición identitaria *ad hoc* del sujeto político en los feminismos no ha supuesto claudicar el potencial de una agencia feminista con identidad propia. A diferencia de ciertas aproximaciones epistemológicas que aún anhelan reconocer cuáles son las identidades o “diferencias comunes” que el feminismo debiera contemplar para luego poder actuar políticamente, sostenemos una aproximación ontológica de la política desde la que se puede reconocer cómo diferentes prácticas feministas, en tiempos y contextos determinados, se han ido constituyendo en modos específicos de ser feminista.

## 1. SOBRE LO QUE LAS FEMINISTAS SABEN (DESEAN SABER)

*«¿Qué podemos pedir en nombre de las mujeres si las mujeres no existen y las demandas en su nombre, simplemente, refuerzan el mito de que existen? ¿Cómo podemos hablar contra el sexismo como algo perjudicial para los intereses de las mujeres si la categoría es una ficción? ¿Cómo podemos exigir la despenalización del aborto, guarderías infantiles adecuadas o sueldos basados en trabajos de valor comparable sin invocar el concepto de mujer?»*  
Linda Alcoff, (1988, p. 85)

*«En el caso del feminismo, la política está presuntamente articulada para manifestar los intereses y las perspectivas de las “mujeres”. Pero ¿tienen las “mujeres”, por así decirlo, una forma política que anteceda y prefigure la evolución política de sus intereses y su punto de vista epistémico?»*  
Judith Butler, (1990, p. 254)

Incluso antes de la obra de Michel Foucault, las feministas hicieron suya la premisa de que todo conocimiento es político y que la política, de alguna manera, siempre implica una batalla sobre reclamos de conocimiento. Sin embargo, las formas en las que se han articulado el conocimiento y los reclamos políticos en el feminismo, no siempre han sido las mismas. Para Kirstie McClure (1992), los debates de la segunda ola se plantearon en términos de “autoridades teóricas mutuamente excluyentes” que competían por el privilegio de guiar la práctica feminista –pensemos en las teorías feministas marxistas, liberales y radicales. Los debates de la tercera ola, en cambio, fueron atravesados por un “giro

científico” que centró la atención en la “adecuación explicativa -consistencia, confirmaciones evidentes, comprensión de la información disponible-” de las perspectivas en pugna (MCCLURE, 1992, p. 353-4). En el primer caso, la politicidad de la intervención feminista se definía en términos normativos, distinguiéndose de las teorías no feministas por su explícito compromiso con el término de la opresión de las mujeres. En el segundo caso, en cambio, la politicidad devino en *adecuación científica*, en términos de comprensión de una realidad objetiva y la provisión de fundamentos autorizados - evidencias, información contrastable- y soluciones adecuadas para los problemas de las mujeres.

Con esta caracterización, está claro, McClure no pretendió abordar todas las perspectivas emergentes de la tercera ola de los feminismos, que fueron múltiples y diversas y no necesariamente se adecuaron a ese “giro científico”; buscaba llamar la atención sobre la pretensión de muchas feministas de reducir esas divergencias, a menudo irreductibles e irreconciliables, en elementos diferenciales, incluso complementarios, de un mismo todo. Como una obra de referencia, en este sentido, McClure analizó críticamente la obra de Sandra Harding, *The Science Question*<sup>1</sup>, en la que Harding agrupa diversas teorías feministas en tres grandes modos de producción de conocimiento: el “empirismo feminista”, las “epistemologías del punto de vista” y el “postmodernismo feminista”. Cada una de estas corrientes representaría un compromiso epistemológico diferente, en cuanto al modo en que se vinculan al paradigma hegemónico de la producción científica, aunque todas se entienden como “estrategias de justificación” necesarias para disputar los discursos hegemónicos sobre las mujeres, para guiar las decisiones en el campo de la teoría, la investigación y la política, y “para organizarse y poner fin a la dominación masculina” (HARDING, 2001, p.118). Aún cuando Harding reconoce las diferencias entre estas epistemologías y apuesta por una “ambivalencia principista” entre las tensiones que se producen por esas diferencias (HARDING, 2001, p.113), las controversias, como advierte McClure,

(...) continúan enmarcadas como argumentos sobre la capacidad de sus respectivas teorías en producir y sostener –en breve, autorizar- conexiones entre los compromisos feministas normativos, prácticos y explicativos (...). [La] teoría

---

<sup>1</sup> Las ideas principales de esta obra también se encuentran en Harding (1990), artículo que fue traducido al español en Navarro, Stimpson (comp.), (2001), y en Harding (1993).

---

es nuevamente cargada con la tarea de proveer una fundación autorizante para una política unificada capaz de intervenir efectivamente en las dinámicas operativas de lo social como un todo (MCCLURE, 1992, p.364).

Lo más apremiante de esta figuración epistemológica –que desde nuestra perspectiva no está presente únicamente en la obra de Harding, sino que atravesó gran parte de los debates de la tercera ola- no sólo es la validación de la teoría en términos de aplicabilidad de criterios sobre una realidad que se desea cambiar, sino la presunción sobre la que se sostiene: la de la política como mera administración de lo social<sup>2</sup>. La distinción entre teoría y práctica sobre la que se sostiene esta noción de “epistemología feminista” presupone el criterio de adecuación científica del modelo deductivo que, básicamente, se traduce en la sumisión de la práctica a la autorización teórica. En ese marco, las diferencias entre las perspectivas feministas se reconocen como “lealtades epistemológicas” diversas y se deja intacto al anhelo por la complementariedad y, en última instancia, la unidad como “teorías feministas” en sentido amplio. Además de anular las diferencias políticas constitutivas de los presupuestos teóricos sobre los que cada una de estas perspectivas se sostienen, ese tipo de aproximaciones deja sin revisar “el carácter político del deseo de una teoría causal comprensiva como un reflejo de la ‘verdad’ del mundo social” (MCCLURE, 1992, p. 365). Termina cediendo a las suposiciones sobre la operatividad de la teoría como garantía y justificación de la política -en términos de acción instrumental- y sobre la agencia, en términos de voluntad y previsibilidad.

---

<sup>2</sup> Entre los feminismos estadounidenses, la epistemología fue central en los debates “fundacionales” de la década del noventa, hasta el punto de que Susan Hekman llegara a postular que “las políticas feministas son necesariamente epistemológicas” (HEKMAN, 1997, p. 342). Su importancia también estuvo muy presente en la obra compilada por Butler y Scott (1992) y atraviesa el diálogo entablado entre Benhabib, Butler, Fraser, Cornell y Nicholson (1995). Entre las feministas latinoamericanas los debates no se han planteado explícitamente en esos términos, aunque sus presupuestos resuenan en la mayoría de sus corrientes. Así, a pesar de que desde ciertas perspectivas que reivindican la “autonomía” del feminismo habría diferencias (políticas) irreconciliables con las más institucionalizadas, esas diferencias no inciden en la concepción –que ambas perspectivas sostienen- que reclama una teoría sostenedora de la práctica política. Véase Gargallo (2006), Vargas Valente (2008), Fisher (2005), Lagarde (1996).

## 2. «LAS FEMINISTAS NO SABEN LO QUE HACEN»

*“Los cambios en el significado del género no surgen de la idea escéptica de que el género como tal es contingente y por lo tanto susceptible de ser cambiado (...) sino de la proyección de una palabra como mujeres en un nuevo contexto, donde otros la reciben en maneras que no podemos predecir ni controlar. Este acto, y no una estabilidad (realismo) o inestabilidad (deconstrucción) intrínseca al lenguaje mismo, es el que tiene el poder potencial de cambiar cada constelación política, mundana”*

Linda Zerilli (2005, p.136)

Si la atención a las diferencias entre las mujeres condicionó la emergencia de nuevas “epistemologías” feministas, también generó nuevos desafíos para quienes concebían al feminismo como una teoría crítica de la sociedad. Como fue señalado por Linda Zerilli (2005), lo que condujo a algunas feministas –sobre todo de la segunda ola- a producir categorías unificadas que no se ocuparon del caso particular fue, en parte y en los términos de Wittgenstein, un “anhelo a la generalidad” propio de una teoría social que, más o menos explícitamente, aspiraba a ser total (ZERILLI, 2005, pp.80-81)<sup>3</sup>. Según Zerilli, el planteo de esta *teoría total* produjo en el transcurso de los debates de la categoría “mujeres” dos respuestas diferentes pero relacionadas entre sí a las que, según la autora, podríamos considerar versiones contemporáneas de la vieja disputa filosófica entre el dogmatismo y el escepticismo. Por una parte, se encuentran quienes, aún teniendo presentes las críticas de los efectos normalizadores y excluyentes de las feministas de la segunda ola, consideraron que había que sostenerlas de cualquier forma dado que no se pueden sostener los reclamos políticos “sin postulados de conocimiento fundacional ni sin una teoría que las articule” (ZERILLI, 2005, p.83)<sup>4</sup>. Por otra parte, está la postura de quienes han sostenido que “es imposible que exista una teoría feminista total”, por lo que es mejor que asumamos la imposibilidad de sostener a “las mujeres” como sujeto político del feminismo<sup>5</sup>. Llegando a

---

<sup>3</sup> Esta apreciación también fue señalada por Nancy Fraser y Linda Nicholson (1990).

<sup>4</sup> Aquí encontraríamos los análisis que Sandra Harding agrupó como “empiristas feministas” y como “epistemologías del punto de vista”.

<sup>5</sup> Sería el grupo de las “postmodernistas feministas” a las que se refirió Harding.

la misma conclusión que Kristie McClure, Zerilli señala cómo estas dos respuestas están relacionadas en tanto ambas comparten la idea de que “sin una teoría total no puede haber acción” (ZERILLI, 2005, p.83). Asimismo advierte cómo detrás de una concepción de teoría total como aquella se presupone una noción de la política como actividad instrumental. Para actuar políticamente, se requieren intereses comunes, reconocidos con anterioridad, sostenidos por la identidad de un grupo más o menos coherente. También se requiere la producción de conceptos “que funcionen como reglas bajo las cuales las singularidades de las vidas de las mujeres adquieran sentido y orden” (ZERILLI, 2005, p.82). Ese conocimiento es el que opera como justificación de la misma articulación política, en la forma de reclamos específicos.

Constreñidas por esta concepción instrumental de la política, aunque en su mayoría reconozcan que esa clase de conocimiento no es posible ni deseable, las feministas habrían optado por una postura más o menos dogmática, afirmando aquello que sabían que no era así -“las mujeres existen como grupo coherente”- o más o menos escéptica, negando la posibilidad de afirmar algo que se desconocía -por ejemplo, “hablar en nombre de las mujeres” (ZERILLI, 2005, p.84). Para salir de este “falso dilema”, Linda Zerilli sugiere retomar algunas de las intuiciones sobre la política legadas por Hannah Arendt, cuestionando la idea misma de que la tarea del feminismo sea “primordialmente epistémica” y que la política sea una actividad gobernada por reglas, cuyos resultados podrían predecirse (ZERILLI, 2005, p.87). Contraria a “reemplazar el actuar por el hacer”, esto es, pensar la política instrumentalmente, Zerilli indica cómo Arendt postuló que los actores políticos, de hecho, “no saben lo que hacen” (ARENDR, 1958, p.241). Pero no saben lo que hacen, no porque haya otras-os (teóricas-os o filósofas-os) que sí lo saben, sino porque, “cuando actuamos, no podemos saber (predecir o anticipar) cuáles serán las consecuencias de nuestros actos” (ZERILLI, 2005, p.85). Aunque aceptar este hecho no implicaría admitir nuestra incapacidad para pensar críticamente sobre lo que hacemos. Desde esta perspectiva, nuestras prácticas no necesitan estar plenamente justificadas para ser parte de una relación crítica y creativa con el mundo. En sus palabras:

(...) la noción de que los reclamos políticos son fundamentados (y por lo tanto incontestables) o infundamentados (y por consiguiente no persuasivos) obstaculiza una tercera posibilidad: en vez de ser postulados de conocimiento cuya verdad o falsedad deba establecerse por medio de un juicio lógico o



cognitivo (determinante) los reclamos políticos están basados en opiniones públicas, formadas contingentemente, que requieren nuestro juicio (reflexivo) sin la mediación de concepto alguno (ZERILLI, 2005, p.88).

Retomando la lectura de James Tully (1989) sobre la obra de Wittgenstein, Zerilli cuestiona los presupuestos que distinguen la naturaleza de la *reflexión crítica* de nuestras prácticas cotidianas y rechaza la idea de que nuestras palabras y actos sean racionales únicamente en la medida en que podamos fundamentarlos. El pensamiento crítico no puede dejar de presuponer, en alguna medida, nociones y conceptos que no se pueden, ni deben, justificarse para actuar “racionalmente”. En este sentido, que numerosas feministas aduzcan que no existe un criterio definitivo para establecer la diferencia sexual, por ejemplo, no significa que no exista *ningún* criterio, ni que en nuestra cotidianeidad no hagamos un juicio sobre la base de esa diferencia. Para Zerilli, que en este punto vuelve a retomar a Wittgenstein, de hecho

(...) formulamos estos juicios, casi siempre a gran velocidad y sin pensar, basándonos en respuestas irreflexivas que constituyen lo que Wittgenstein llama “un acuerdo de juicios” previo. “No es un acuerdo de opiniones sino de forma de vida”, escribe. Es un acuerdo de lenguaje que, en primer lugar, posibilita establecer criterios (ZERILLI, 2005, pp.92-93).

Zerilli nos invita a cuestionar la idea de que *nuestras prácticas deben estar justificadas para ser significativas* atendiendo a los presupuestos que sostienen la misma operación de la justificación. Su propuesta no rehúsa la posibilidad de tener justificaciones que den sentido a nuestros actos, sino que cuestionemos la tentación de justificarlos en términos epistemológicos.

Este proyecto implicaría cuestionar propuestas como las de Sandra Harding, pero también la de teóricas feministas postfundacionalistas como Judith Butler. Efectivamente, a diferencia de la propuesta de Butler, que según Zerilli parece sostener que “la interpretación es la base de nuestra relación con los signos –sólo algunas interpretaciones ‘sedimentan’ y deben ser reemplazadas por otras interpretaciones ordinarias”, ella sugiere atender a la obra de Wittgenstein para llamar nuestra atención sobre cómo, usualmente, *entendemos sin interpretar* y que “eso no es un defecto ni un fracaso de nuestra parte sino el fundamento no

reflexivo de cualquier cosa que podamos llamar crítica”<sup>6</sup> (ZERILLI, 2005, p.120). Nuestra tarea no debería ser, entonces, la de aportar nuevas interpretaciones al seguimiento de una regla (de género), ni demostrar la falta de fundamentos esenciales para seguir esas reglas, sino reconocer las implicancias políticas de esa ilusión que nos incita a creer en la necesidad de la veracidad o falsedad de las reglas (de género)<sup>7</sup>.

Advertida por las implicancias de los enfoques que subsumen el *hacer* por el *saber*, Zerilli señala que “la teoría de la política es, en sí misma, un hacer” y propone un nuevo enfoque teórico que se sostiene “en la capacidad de formar juicios críticos desde dentro de lo ordinario” (ZERILLI, 2005, p.134). En vez de justificar los reclamos feministas a partir de una concepción de “las mujeres” como categoría sociológica –centrados en la cuestión social, en sus necesidades- o como categoría identitaria –centrados en la cuestión del sujeto político, en sus diferencias comunes- su propuesta invita a centrar el feminismo en la práctica de la libertad colectiva ejercida a partir del juicio político. Retomando esta categoría como una clase de interlocución argumentativa desde la lectura de la obra de Immanuel Kant realizada por Hannah Arendt, Zerilli realza el ejercicio del *juicio político* que, al igual que el juicio estético, no requiere de pruebas objetivas para ser validado.

<sup>6</sup> Aún cuando Zerilli respalda el proyecto teórico-político de Butler, se detiene en analizar críticamente algunos de sus presupuestos que considera que no han favorecido la constitución de comunidades feministas alternativas a las que ambas se oponen. Resumidamente, señala que, aún cuando considera acertada la intervención de Butler en exponer “los efectos constitutivos del género como un práctica significativa y la lógica de exclusión que ésta respalda”, entiende que no logra desprenderse del todo de la postura escéptica que procura desafiar. Rescata que, al igual que Wittgenstein, Butler refute “la noción realista que sostiene que las reglas o normas tienen sentido más allá de su aplicación” (ZERILLI, 2005, p.110); es en la misma puesta en práctica que el género se estabiliza y adquiere sentido. Pero cuestiona que las posibilidades de desestabilizar esas normas (de género) devengan del inevitable fracaso de su iterabilidad (retomando la lectura de Austin que hace Derrida). Zerilli apunta que, no sólo el fracaso de sentido es más ordinario que extraordinario y ello no suele tener grandes repercusiones en nuestras concepciones más arraigadas, como las de género, sino también que la noción de *fracaso* está demasiado vinculada a la de *interpretación* en el seguimiento de las reglas. Desde su perspectiva, para Butler las normas de género serían interpretaciones hegemónicas “que tendemos a repetir sin reconocer que somos nosotros quienes interpretamos la regla de esa manera, pero podríamos interpretarla de otra” (ZERILLI, 2005, p.114), *resignificarlas*, en términos de Butler. Según Zerilli, este enfoque nos lleva al terreno del escepticismo y la paradoja del seguimiento de reglas: toda regla requiere de otra que la interprete, y así sucesivamente. Zerilli apunta, en cambio, junto a Wittgenstein, que ordinariamente no interpretamos las reglas que seguimos y que sólo lo hacemos “cuando nuestros mecanismos normales colapsan” (ZERILLI, 2005, p.117). Usualmente, *comprendemos*, capturamos la idea sin interpretar, vemos *de forma continua* los aspectos de nuestra vida cotidiana y sólo excepcionalmente experimentamos *el fulgurar de un aspecto*. Zerilli apuesta por los efectos ocasionados por estos momentos del fulgurar, pero no como una aparición de “lo extraño” que desestabiliza nuestra tendencia a seguir una regla de una manera determinada, sino por la figuración “de lo pensable de un modo nuevo” que, eventualmente, puede reorganizar nuestra experiencia de ver lo que vemos a diario de otra manera (ZERILLI, 2005, p.132).

<sup>7</sup> El argumento de Zerilli sobre cómo desestabilizar “la ilusión” del género como “una figura que nos mantiene cautivas-os” –desde una perspectiva wittgensteniana- también se puede acceder en Zerilli (1998).

Advierte, citando a Arendt, que en la política no se puede disputar entre diferentes opiniones “ofreciendo pruebas ‘sino solamente discutir [*streiten*] para luego llegar a un acuerdo [*übereinkommen*]” a través de la persuasión (ARENDR, citada por ZERILLI, 2005, p.259). En este sentido, los argumentos no son valiosos por ser irrefutables en base a pruebas de objetividad, sino por habilitar, de forma continua, una “construcción-demundo”, una “conversación incesante”. Y aunque puedan devenir en acuerdos, no tienen esa finalidad. Lo importante de los argumentos es su potencialidad para ver las cosas desde puntos de vista divergentes a los nuestros y habilitar -o no- un sentido de comunidad. El juicio no predice o anticipa un “modelo de acción política” porque desde este tipo de interlocución se privilegia la posición del *espectador* “desde la que es posible ver la totalidad sin la mediación de un concepto basado en la presencia de un interés” (ZERILLI, 2005, p.304). El espectador no tiene intereses específicos ni fines predeterminados a la hora de emitir un juicio, pero al hacerlo abre “un espacio”, “un modo distinto de relacionarse con, o estar en, el mundo común” (ZERILLI, 2005, p.304). Ese “mundo común” se caracteriza por la *pluralidad*, pero no en un sentido aditivo, ni armonioso, sino como “una relación política irreductible a diferencias empíricas” (ZERILLI, 2005, p.277). La pluralidad no está dada en los propios elementos diferenciales, que de forma pasiva se pueden sumar sin ser afectados en la propia suma; se trata de una creación, una relación activa que requiere que se haga algo con quienes compartimos un mundo en común. Emparentada con la categoría de “articulación” propuesta por la obra de Ernesto Laclau (1990), la pluralidad que invoca Zerilli es su manera particular de plantear la difícil vinculación entre universal y particulares. Para ella, que en este sentido apunta a una convergencia entre las perspectivas de Laclau y Arendt, los acuerdos (y desacuerdos) políticos no devienen de subsumir los particulares a una universalidad mediada por la racionalidad o la identidad compartidas, sino que se alcanzan en el ejercicio de enfrentar puntos de vista plurales.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> En términos arendtianos, los acuerdos potenciales se alcanzarían por medio del juicio crítico en un contexto de pluralidad; en términos laclauianos, esos acuerdos se alcanzan como una instancia hegemónica por el que un particular asume una significación universal inconmensurable con ella misma, un proceso de articulación en donde un significante vacío asume la representación contingente y precaria de una cadena de equivalencia. Zerilli también da cuenta de las diferencias notables entre las concepciones de Arendt y Laclau, sobre todo, en torno a su manera de comprender la relación entre fuerza y política: “Para Arendt, la fuerza es por definición apolítica; para Laclau, es imposible de erradicar y está implícita en las prácticas mismas de persuasión que Arendt llama políticas” (ZERILLI, 2004, p.123). Para ampliar sobre la vinculación de la propuesta de Zerilli

A diferencia de los propuestas teórico-políticos que buscan fundar una comunidad feminista sobre la base de las “diferencias comunes” entre las mujeres, y de aquellas que enfatizan la imposibilidad de hacerlo sin exclusiones constitutivas, la propuesta de Zerilli abre la posibilidad de fundarla en la afinidad sostenida en la práctica del juicio, que se descubre en la práctica misma. Inspirada en el postulado de la imaginación radical de Cornelius Castoriadis y la crítica del seguimiento de la regla de Wittgenstein, la autora apuesta por desprenderse de la “falsa seguridad de la epistemología y aventurarse en el mundo de la acción” desde la imaginación y “la creación de figuras de lo pensable de modo nuevo” (ZERILLI, 2005, p.135). Desde este enfoque, los términos o nombres del discurso político no se establecen por su trascendencia a su propio uso en contextos determinados, pero tampoco son intrínsecamente inciertos en virtud de la imposibilidad de acceder al conocimiento absoluto. Simplemente se los concibe como significativos –o no- en virtud de la propia acción política, de su *uso*, proyectando el nombre de “mujer”, de “feminista”, por ejemplo, en contextos adversos, esperando que otras-os lo reciban de las maneras en las que esperamos, aunque esas maneras sean imposibles de anticipar y controlar. Como apunta Zerilli:

En aquello que sostenemos no hay nada necesario. El hecho de que lo sostengamos es una expresión de nuestra libertad [es sólo por medio de este ejercicio que] descubrimos lo que tenemos –y lo que no tenemos- en común (ZERILLI, 2005, p. 309).

### **3. SOBRE LO QUE LAS FEMINISTAS DICEN (HACEN) (SON)**

Lo que nos interesa abordar en este último apartado son algunas de las maneras en las que las feministas han sostenido sus reclamos, lo que han dicho, cómo lo han dicho, y sobre todo, las implicancias políticas, ontológicas, de haberlo dicho de ése o tal modo. Nos interesa reflexionar sobre cómo se han instalado ciertos nombres en la práctica política feminista y cómo han incidido esos nombres en su constitución identitaria, en su definición política. Porque, que hayamos señalado que no es necesario “saber antes de actuar”, que no

---

con la obra de Laclau, véase Zerilli (2004). Para un análisis de la relación entre fuerza, persuasión y política en Laclau, véase Laclau (2002).

es imprescindible definir identitariamente al sujeto del feminismo para que haya feminismo, no significa que la práctica política feminista no haya constituido identidades o identificaciones definidas. O en otros términos, que impugnemos las “políticas de identidad” como fundamento de la práctica feminista, no significa que el feminismo (los feminismos) no tenga(n) identidad(es). Lo importante, desde nuestra perspectiva, es reconocer que para comprender esa(s) identidad(es) y poder disputarlas, requerimos invertir, de alguna manera, la secuencia lógica de la política de la identidad: No fijamos nuestra atención en cuáles son las identidades, “diferencias comunes” que el feminismo debiera contemplar, sino en cuáles han sido las prácticas políticas que efectivamente articularon a las feministas en tiempos y contextos determinados y que fijaron los sentidos de *hacer política* (así se hace política-así debiéramos hacer política) y, de esa manera, han constituido formas de *ser feminista*.

A modo de ejemplo, y para comprender una de las maneras en las que las feministas sostuvieron una demanda, y de esa manera instalaron una manera de hacer política y ser feminista, recuperaremos un segmento del artículo de Avtar Brah “Travels in Negotiations: Difference, Identity, Politics” (2007) donde la autora recobra el debate de las feministas de la tercera ola angloparlantes alrededor de las cuestiones de raza, el género y la clase<sup>9</sup>. Brah rastrea la emergencia de la categoría “mujeres de color” y “mujeres negras”, en EEUU e Inglaterra respectivamente, para llamar la atención sobre cómo los términos “mujeres de color” y “mujeres blancas” muestran que una palabra aparentemente neutral como “color” pudo asumir sentidos políticos específicos en contextos determinados, como en esa oportunidad donde el color “blanco” se puso en cuestión. Desde su perspectiva, la emergencia del sujeto político “mujeres de color” descentró “la blancura” como modalidad de poder (BRAH, 2007, p.249). Ahora bien, las mujeres blancas y las mujeres negras existieron siempre, así como las prácticas racistas. Lo novedoso es cómo, a partir de cierto momento, *un nombre* como el de “mujeres de color”, o “mujeres negras”, se hizo significativo movilizándolo y articulando las prácticas políticas de ciertas mujeres, quienes luego serían *identificadas como* mujeres de color o mujeres negras. En el caso de EEUU,

---

<sup>9</sup> Para un análisis semejante, pero atendiendo a los feminismos latinoamericanos de la década del noventa, véase Martínez Prado (2012a); sobre las feministas argentinas durante el primer peronismo, véase Martínez Prado (2012b), y sobre las feministas del Río de la Plata de principios de siglo XX, véase Martínez Prado (2014).

como señaló Brah, las mujeres negras no salieron a denunciar el racismo de las feministas de la primera ola a pesar de que fueron excluidas de la *Convención de Seneca Falls* en 1848, y de que algunas reconocidas sufragistas se opusieron a articular su lucha junto a la de la emancipación de las mujeres negras en la *Equal Rights Association* en 1866. Ello, aún cuando las mujeres negras ya venían nucleándose desde 1832 en organizaciones anti-esclavistas en Salem. Hubo que esperar hasta 1977 a que el color de la piel –y en este caso, también la sexualidad- llegara a adquirir un sentido particular para las activistas feministas, lo suficientemente relevante como para redactar un manifiesto y organizarse en el *Combahee River Collective*, la reconocida organización de feministas negras lesbianas de Boston. En Inglaterra, por su parte, a pesar de individualidades como las de Annie Besant y Sylvia Pankhurst, quienes efectivamente se comprometieron en articular las reivindicaciones de las sufragistas con las del movimiento anti-colonial y la clase trabajadora, el racismo y la inequidad de clase no llegaron a ser banderas de las feministas hasta los setenta del siglo XX. Recién durante esa década el término estadounidense “mujeres de color” fue reconceptualizado por las feministas británicas como “mujeres negras”. Como apunta Brah, esto sería una consecuencia de la política de coalición entre las mujeres descendientes de África, El Caribe y el Sur Asiático que se apropiaron del “vocabulario del poder negro [*black power*], pero resignificaron ‘negro’ para incluir a todas las personas ‘no-blancas’. El concepto de ‘negro-a’ fue designado para sustituir el término colonial ‘de color’” (BRAH, 2007, p.250).

Si, a diferencia de este tipo de análisis, interpretáramos estos eventos desde una perspectiva que presupone la política como una actividad instrumental, como ha sido, por caso, la interpretación de Linda Alcoff (1988), evaluaríamos que lo que se dijo en el manifiesto “A Black Feminist Statement”, escrito por el *Combahee River Collective* (CRC), fue el resultado de una política de identidad en donde la “identidad individual se toma (y se define) como un punto de partida político, como una motivación para la acción y como un esbozo de política personal” (ALCOFF, 1988, pp.100-1). Desde esta interpretación, el manifiesto habría *reflejado* un interés previo a esa instancia de articulación que se materializó en el CRC, devenido de un atributo identitario como el color de la piel, necesario como fundamento para la propia acción política. Desde esta perspectiva no se cuestiona por qué una categoría como “la identidad” pasó a ser relevante de un momento a

otro, ni cómo se llegó a configurar un colectivo determinado en torno a esa identidad. Tampoco se pregunta por la definición política de ese colectivo, como si en ella no hubiese otra cosa más que un interés (predefinido, en torno al color de la piel) que de manera transparente, automática, se traslada a distintas estrategias y acciones específicas.

Si, en cambio, desecharáramos la identidad como un presupuesto indiscutido de la agencia política, además de las consideraciones señaladas por Brah, podríamos analizar la emergencia del CRC como una articulación básicamente política, contingente, donde no hubo atributos, ni fundamentos esenciales que se tradujeran en modos de actuar, sino más bien sólo condiciones de posibilidad e imposibilidad que fueron configurando al CRC del modo que lo hicieron. De esa manera, por ejemplo, atenderíamos las disputas que sus integrantes fundadoras sostuvieron con la *National Black Feminist Organization*, de la que formaban parte como sección de Boston, y de la que se separaron por considerar que su organización era jerárquica, sintiéndose “excluidas de su narrativa” (HARRIS, 2009, p. 7-9); prestaríamos atención al proceso de constitución identitaria que fue tomando forma en el transcurso de escritura del manifiesto –recordando cómo fue escrito a lo largo de siete “retiros” con largas discusiones y toma de decisiones (MARABLE, MULLINGS, 2009); tendríamos en cuenta cómo esas decisiones estuvieron íntimamente ligadas a las discusiones y prioridades de las principales agrupaciones de feministas blancas, así como las del nacionalismo negro (*Black Nationalism*); por último, sólo por nombrar algunos de los acontecimientos más importantes en el transcurso de esta agrupación, atenderíamos cómo ciertos eventos en la ciudad de Boston –el asesinato de doce mujeres negras y una mujer blanca en 1979, por ejemplo- fueron definiendo sus acciones y prioridades políticas de un modo particular, posibilitando la articulación de sus diferencias en el tiempo, ocupándose, por ejemplo, de denunciar la violencia hacia las mujeres negras, lesbianas y del sector popular.

En el marco de un activismo feminista dominante que hasta entonces no había reclamado en nombre de esas mujeres (“negras, lesbianas, de sectores populares”), las banderas de las activistas del CRC *crearon* nuevas figuras de emancipación, estableciendo nuevas maneras de pensar la política entre mujeres y para mujeres. De esa manera, desestabilizaron los sentidos ya atribuidos al feminismo norteamericano, constituyendo nuevas identidades a las que retroactivamente dijeron representar. Esas prácticas -y no

algún fundamento previo y necesario- fueron las que habilitaron la constitución de una nueva comunidad feminista.

Para comprender, entonces, la importancia de estas prácticas en el feminismo, deberíamos impugnar nuestro deseo de que la teoría nos revele la mejor manera de incluir las potenciales diferencias que puedan emerger entre las feministas, que nos facilite la constitución de un “nosotras” armonioso que pueda habilitar una práctica política colectiva eficaz, sin fisuras, a la manera de las-los teóricas-os de la “política de identidad”, la “interseccionalidad”, o las “epistemologías feministas del punto de vista”. Como ha señalado Wendy Brown:

El ofrecimiento político más importante de la teoría es la apertura de un espacio de respiración entre el mundo de los sentidos comunes y el mundo de sus alternativas, un espacio de renovación potencial para el pensamiento, el deseo y la acción. Y es esto lo que sacrificamos cuando nos rendimos a la demanda de que la teoría revele la verdad, entregue aplicaciones, o resuelva cada uno de los problemas que define (BROWN, 2002, p.574).

Desde esta perspectiva, la teoría tiene el potencial de abrir nuevos modos de configuración de lo pensable, posibilitar que la imaginación se apropie de las maneras en las que nos aferramos al mundo. Ya no se resiste a la contaminación con la práctica, con quien se vincula de una manera irreductible. No a la manera de una epistemología que sucumbe frente al deseo de soberanía entre quien conoce y lo conocido, sino desde una perspectiva ontológica que se constituye en la pregunta por el ser desde la configuración de lo dado. Una ontología que se cuestiona por las condiciones de (im) posibilidad de lo que aparenta haber existido incondicionado, incluyendo las posibilidades del propio cuestionamiento<sup>10</sup>. Una ontología que, en el contexto de los debates feministas, es necesariamente *política* puesto que, trasladando una reflexión de Kristie McClure, formular ese tipo de preguntas no implica decir algo *sobre* la política feminista, supone decirlo desde el interior de ese dominio; hablar en ese contexto es, “indefectiblemente, hablar políticamente” (MCCLURE, 1992, p. 343).

<sup>10</sup> Un desarrollo de la perspectiva que sostenemos se encuentra en Biset, Farrán (eds.) (2011).



## REFERÊNCIAS

ALCOFF, Linda, “Feminismo cultural versus postestructuralismo: la crisis de identidad en la teoría feminista”, en Navarro, Stimpson (comp.), **Nuevas direcciones**, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1988, 2001, p. 65-106.

ARENDT, Hanna, **La condición Humana**, Buenos Aires: Paidós. Tercera reimpresión de la edición en Argentina, 2003. 1958; 2007.

BENHABIB, Butler, Cornell, and Fraser (eds.), **Feminist contentions: A philosophical exchange**, New York: Routledge. 1995.

BISSET, Farrán (eds.), **Ontologías políticas**, Buenos Aires: Imago Mundi, 2011.

BRAH, Avtar, “Travels in Negotiations: Difference, Identity, Politics”, en **Journal of Creative Communications**, 2, p. 245-256, 2007.

BROWN, Wendy, “At the Edge”, en *Political Theory*, Vol. 30, No. 4, **What Is Political Theory?** Special Issue: Thirtieth Anniversary, p. 556-576, 2002

BUTLER, Judith, **El Género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad**. Barcelona: Paidós, 1990, 2007.

BUTLER, Judith, Scott, Joan (eds.), **Feminists Theorize the Political**, New York, London: Routledge, 1992.

HARDING, Sandra, **The Science Question**, New York: Cornell University Press, 1986.

HARDING, Sandra, “Rethinking Standpoint Epistemology: What is ‘strong objectivity’?” en Alcoff, POTTER (Eds.), **Feminist Epistemologies**, Routledge, 1993, p. 49-82.

HARDING, Sandra, “El feminismo, la ciencia, y las críticas anti-iluministas”, en Navarro, Stimpson (comp.), **Nuevas direcciones**, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001, p.107-139.

HARRIS, Duchess, **Black Feminist Politics from Kennedy to Clinton**, Palgrave: Macmillan. 2009.

HEKMAN, Susan, “Truth and Method: Feminist Standpoint Theory Revisited”, en **Signs**, Vol. 22, No. 2, p. 341-365, 1997.

FISHER, Amalia, “Mujeres indígenas en México: acción y pensamiento, Construyendo otras mujeres en nosotras mismas”, en **Nouvelles Questions Féministes**, Volumen 24, N° 2, Edición especial en castellano: Feminismos disidentes en América Latina y el Caribe, p. 54-78, 2005.

FRASER, Nancy; Nicholson, Linda, “Crítica social sin filosofía: un encuentro entre el feminismo y el posmodernismo”, en Nicholson (comp.), **Feminismo/Posmodernismo**, Buenos Aires: Feminaria editora, 1990, 1992, p. 7-29.

GARGALLO, Francesca, **Ideas feministas latinoamericanas**, México DF: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2006.

LACLAU, Ernesto, **Nuevas reflexiones sobre la revolución de nuestro tiempo**, Buenos Aires: Nueva visión, 2da edición en español, 1990, 2000.

LACLAU, Ernesto, **Misticismo, retórica y política**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, Primera reimpresión, 2002; 2006.

LAGARDE, Marcela, “La multidimensionalidad de la categoría de género y del feminismo”, en González Marín (Coord). **Metodología para los estudios de género**. México: Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, p. 48-71.

MARABLE, Manning; MULLINGS, Leith (eds.), **Let nobody turn us around: an African American anthology: voices of resistance, reform, and renewal**, 2nd ed. Rowman & Littlefield Publishers, Inc. 2009.

MARTÍNEZ Prado, Natalia, “Institucionalidad y Autonomía. Debates del feminismo latinoamericano en el marco del VII EFLAC”, en **Revista Interamericana de Estudios Feministas**, Vol. II, N° 1, Enero-Junio, Red Interamericana de Formación en Mujeres, Géneros y Desarrollo con Equidad del Colegio de la Américas, p. 27-43, 2012a.

MARTÍNEZ Prado, Natalia, “‘Mujeres de otra raza’: la irrupción del peronismo en el activismo femenino/feminista”, en Revista Identidades, N° 3, Año 2, **Revista del Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia**, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, p. 26-55, 2012b.

MARTÍNEZ Prado, Natalia, “La emergencia del feminismo en la Argentina. Un análisis de las tramas discursivas a principios de Siglo”, en **Estudios Feministas**. Florianópolis, Brasil. En proceso de evaluación.

MCCLURE, Kirstie, “The issue of Foundations: Scientized Politics, Politicized Science, and Feminist Critical Practice”, en Butler, Scott (eds.), **Feminists Theorize the Political**, New York, London: Routledge, 1992, p. 341-368.

TULLY, James, “Wittgenstein and Political Philosophy: Understanding Practices of Critical Reflection”, en Political Theory, Vol. 17, No. 2, p. 172-204, 1989.

VARGAS VALENTE, Virginia, **Feminismos en América Latina. Su aporte a la política y a la democracia**, Lima, **Programa Democracia y Transformación Global Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán**, Fondo Editorial de la Facultad de Ciencias Sociales Unidad de Post-Grado; UNMSM, 2008.

ZERILLI, Linda, “Doing without Knowing: Feminism's Politics of the Ordinary”, en **Political Theory**, Vol. 26, No. 4, p. 435-458, 1998.

ZERILLI, Linda, “Ese universalismo que no es Uno”, en Critchley, Marchart (comp.), **Laclau. Aproximaciones críticas a su obra**, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2004; 2008, p. 117-141.

ZERILLI, Linda, **El feminismo y el abismo de la libertad**, Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2005, 2008.